

Madrid, 20 de junio de 2022

OBSERVACIONES AL INFORME DE REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS POR EL CTBG EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA POR PARTE DE SEPES.

Se ha recibido el pasado 16 de junio "Informe de revisión del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por el CTBG en materia de Publicidad Activa por parte de SEPES", correspondiente al año 2022, remitido por la Subdirectora General de Transparencia y Buen Gobierno. Una vez analizado el citado informe, y dentro del plazo concedido al efecto, se redacta y envía el presente documento con los comentarios y observaciones al mismo que a continuación se detallan:

Siguiendo la estructura del informe, se analizan las carencias que han motivado que el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) no alcance el 100% de cumplimiento, sobre las que cabe realizar las siguientes observaciones:

I Cumplimiento de recomendaciones

Publicación de Contenidos

Información Institucional, Organizativa y de Planificación. Registro de actividades de tratamiento.

- Con el objeto de mejorar los resultados de la Entidad, se ha trabajado activamente en el análisis y revisión de la información publicada, entre ellas la relativa al registro de actividades de tratamiento, en atención a las recomendaciones del informe de cumplimiento de 2021. Con esa finalidad, se procedió a subir a la web de la Entidad la correspondiente información relativa al registro de actividades de Tratamiento. Esta información se encuentra en el espacio de "Transparencia", apartado "Información General, normativa y funciones", subapartado "Datos personales".

Información Económica, Presupuestaria y Estadística.

- En cuanto a la recomendación sobre la publicación de la información sobre las encomiendas de gestión, incluyendo en su caso, las subcontrataciones derivadas, de manera individualizada e independiente de los convenios, se tuvo en consideración, separando la información de estos documentos.

Respecto a la información sobre el presupuesto, éste viene reflejado en la columna "OBLIGACIONES ECONÓMICAS" del citado documento. No obstante, para mayor



entendimiento, se procederá a completar el título de la columna pasando a denominarse "PRESUPUESTO/OBLIGACIONES ECONÓMICAS".

Confiando que estas aclaraciones sirvan para que el Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria pueda alcanzar el 100% en el caso de esta Entidad, reciba un cordial saludo.